



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 026 DEL 2024

Ibagué, 03 de diciembre del 2024.

Respuestas:

LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
CONTRATAMOS LMA SAS

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre del 2024).*

Teniendo en cuenta que el presente proceso es de prestación de servicios y no de suministro y nada tiene que ver los elementos deportivos, agradecemos sea corroborado el requisito.

RESPUESTA:

Se accede a la observación, toda vez que por error de digitación no se contemplo el objeto de servicios para el desarrollo de actividades de tala, poda, destoconado, remoción de material vegetal e intervenciones silviculturales. Por lo tanto, se procede a expedir anexo modificatorio

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre del 2024).*

Se pide respetuosamente a la Entidad la modificación del indicador financiero CAPITAL DE TRABAJO, solicitando que este sea menor al 20% o suprimirlo de los indicadores solicitados toda vez que, de acuerdo con lo establecido por el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, el indicador de capital de trabajo no se considera un indicador principal de la capacidad financiera, es decir, es un indicador adicional y utilizado excepcionalmente. Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

RESPUESTA:

Frente a la presente observación, adjunto se remite la respuesta realizada por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera como integrante del comité evaluador de la presente invitación pública.

Para la presente se firma a los tres (03) días de diciembre del 2024

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ

Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

INT. 103 – 1111.

Ibagué 03 de diciembre de 2024.

Asunto: Respuesta a observación Financiera INVITACION PUBLICA No.026-2024.

En atención a la observación presentada,

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Tolima informa respetuosamente que, tras analizar la observación financiera presentada sobre el indicador de **Capital de Trabajo**, se acepta la solicitud de ajustarlo a un **20%** como requisito habilitante para la participación en el proceso de contratación.

Esta decisión se fundamenta en el análisis del sector, el cual demuestra que las empresas relacionadas con la prestación de los servicios objeto del proceso generalmente presentan **capitales de trabajo bajos**. Este ajuste busca garantizar condiciones proporcionales y adecuadas que fomenten la participación de oferentes con capacidad técnica y financiera suficiente.

Agradecemos su observación, que contribuye al fortalecimiento y equidad en los procesos de contratación pública.

Atentamente,



MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ

Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Tolima.

¡Construimos la universidad que soñamos!